

- Los miembros de la CSTCE observan la dificultad en otorgar una valoración ya que el Mandato cita "Hasta 22 5 puntos" a cada uno de los ítems Ejercicio de la Profesión, Judicatura, Docencia Universitaria Es por esto que se debe tomar de manera global la experiencia profesional de cada uno de los participantes y valorar de manera Proporcional a cada ítem
- Según este argumento se procede a ingresar en el formato de cada expediente la valoración asignada a cada uno de los postulantes

Atentamente,

Dra. Seida Ruiz
COORDINADORA DE LA COMISIÓN

Lo Certifico - Quito, 22 de enero del 2019

Sra. Maritza Alexandra Idrobo Hidalgo
SECRETARIA DE LA COMISIÓN